

TITULOS DE ORDENANZAS APROBADAS

SEGUNDO SEMESTRE AÑO 1944-45

ORD. NUM.	SERIE	ASUNTO
1	1944-45	PARA ENMENDAR EL TITULO DE LA ORDENANZA NUM. 14 DE 1944, APROBADA POR LA JUNTA DE COMISIONADOS EL DIA 5 DE ABRIL DE 1944 Y SUBSIGUIENTEMENTE ENMENDADA POR LA ORDENANZA NUM. 45 DE 1944, APROBADA EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1944; Y PARA OTROS FINES. <u>[ENERO 2, 1945]</u>
2	1944-45	PARA AUTORIZAR Y ORDENAR AL ADMINISTRADOR DE LA CAPITAL Y AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE LA CAPITAL, TESORERO DE LA CAPITAL Y AL AUDITOR DE LA CAPITAL, A INDEMNIZAR CON LA CANTIDAD QUE CORRESPONDA AL SR. LUIS COLON, POR DAÑOS Y PERJUICIOS SUFRIDOS EN UNA FINCA URBANA DE SU PROPIEDAD, AL CONSTRUIRSE LA CALLE COSTOSO DE SANTURCE; PAR FIJAR LA CANTIDAD A PAGARSE COMO JUSTA INDEMNIZACION; PARA DESIGNAR LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO VIGENTE CON CARGO A LA CUAL DEBE LIBRARSE ESTE PAGO; Y PARA OTROS FINES. <u>[ENERO 3, 1945]</u>
3	1944-45	PARA RECONOCER CREDITO DE \$6,000 MSD INTERESES AL 6% ANUAL DESDE LA FECHA DE RENDICION DE SENTENCIA A LUIS COLON VEGA COMO PATRIA POSTESTAD SOBRE SU HIJO MENOR, HERMINIO COLON, PARA ORDENAR DICHO CREDITO ASI RECONOCIDO SEA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1944-45 PROXIMO A SER REAJUSTADO; PARA AUTORIZAR EL PAGO DE DICHA SUMA Y SUS INTERESES; Y PARA OTROS FINES. <u>[ENERO 3, 1945]</u>
4	1944-45	PARA AUTORIZAR AL ADMINISTRADOR DE LA CAPITAL A LLEVAR A EFECTO UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO CONOCIDO POR ASILO DE INDIGENTES CON LA ADMINISTRACION DE VETERANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS Y/O CON LA FARM SECURITY ADMINISTRATION O SUS REPRESENTANTES POR EL CANON \$500.; Y PARA OTROS FINES. <u>[ENERO 5, 1945]</u>

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
5	1944-45	PARA INDEMNIZAR AL LCDO. J. RIVERA BARRERAS LA SUMA DE \$50.00 POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS SUFRIDOS POR EL AUTOMOVIL OLDSMOBILE NO. 1879 EN OCTUBRE 31 DE 1944 EN LA CALLE LOIZA AVENIDA WILSON CERCA DEL GARAGE "COCA", PARA DETERMINAR LA FORMA DE PAGO; Y PARA OTROS FINES. <u>[ENERO 8, 1945]</u>
6	1944-45	PARA ORDENAR AL ADMINISTRADOR DE LA CAPITAL QUE SAQUE A SUBASTA PUBLICA UN SOLAR DE 46.50 METROS CUADRADOS DE TERRENO PROPIEDAD DE LA CAPITAL DE PUERTO RICO; FIJANDO PRECIO MINIMO DE SUBASTA; Y PARA OTROS FINES. <u>[ENERO 8, 1945]</u>
7	1944-45	PARA AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE ECONOMIAS HABIDAS EN EL EMPRESTITO DE \$225,559.50 (ANTICIPO DE CONTRIBUCIONES) AUTORIZADA POR ORDENANZA NUM. 42 SERIE 1944, APROBADA POR LA JUNTA DE COMISIONADOS EL DIA DE 9 DE AGOSTO DE 1944 Y ENMENDADA POR ORDENANZA NUM. 47 SERIE 1944 REBAJNADO EL TOTAL DE EMPRESTITO (ANTICIPO DE CONTRIBUCIONES) A \$207,328.23, Y POR EL CONSEJO EJECUTIVO EN OCTUBRE 24 DE 1944 DEL MISMO AÑO, MONTANTES DICHAS ECONOMIA A LA CANTIDAD DE \$8,138. 33, PARA CREAR DENTRO DEL MISMO PRESUPUESTO DE DICHO EMPRESTITO, Y CON EL MONTANTE DE LAS ECONOMIAS YA MENCIONADAS, UNA NUEVA PARTIDA Y ASIGNACION PARA CUBRIR DETERMINADOS SERVICIOS DE INMEDIATA ATENCION; Y PARA OTROS FINES. <u>[ENERO 22, 1945]</u>
8	1944-45	AUTORIZANDO UN REAJUSTE A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO NUM. 33 APROBADA POR LA JUNTA DE COMISIONADO DE SAN JUAN EL DIA 30 DE JUNIO DE 1944, PARA TRANSFERIR DE LA PARTIDA DE DICHO PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1944-1945, PARTIDA NUM. 2204-GASTOS EVENTUALES, ADQUISICION DE EQUIPO (PROPIEDAD NO FUNGIBLE), LA CANTIDAD DE \$400.00 A UNA PARTIDA DE NUEVA CREACION EN LA OFICINA DEL CITY MANAGER, PARTIDA NUM. 2201-SUELDOS, PARTIDA QUE SE CONOCERA CON EL NUM. B-2A-OFICIAL DE INFORMACION CON UN SUELDO MENSUAL DE \$250.00 A PARTIR DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1944 HASTA 31 DE ENERO DE 1945; Y PARA OTROS FINES. <u>[ENERO 8, 1945]</u>

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
9	1944-45	PARA DEROGAR Y DEJAR SIN EFECTOS DE LA ORDENANZA NUM. 681 TITULADA: "PARA AUTORIZAR Y ORDENAR AL ADMINISTRADOR DE LA CAPITAL Y AL TESORERO DE LA CAPITAL A CONTRATAR UN PRESTAMO POR LA SUMA DE TREINTA Y DOS DOLARES (\$32,000.00) CON EL PROPOSITO DE ADQUIRIR LOS TERRENOS NO NECESARIOS PARA EL EL EMPLAZAMIENTO DE UN NUEVO CEMENTERIO PARA LA CAPITAL DE PUERTO RICO Y LA CONSTRUCCION DEL MISMO, PROVEER LA FORMA DE PAGO; Y PARA OTROS FINES", APROBADA POR LA JUNTA DE COMISIONADOS DE SAN JUAN EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1940; Y PARA OTROS FINES. <u>[ENERO 8, 1945]</u>
10	1944-45	PARA PAGAR AL SEÑOR MANUEL VIÑAS RODRIGUEZ LA SUMA DE DOS MIL, SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$2,640.24) POR UN SOLAR QUE LA CAPITAL DE PUERTO RICO HA OCUPADO PARA CALLE EN SANTURCE, DE LA PARTIDA NUM. 3307-"PARA CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE CALLES, ETC."; Y PARA OTROS FINES.
11	1944-45	PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRADOR DE LA CAPITAL A COMPRAR 36.576 METROS CUADRADOS DE TERRENOS APROXIMADAMENTE PARA LA AMPLIACION DE LA CALLE COSTOSO DE SANTURCE AL SR. LEONARDO CEPEDA, POR EL EL PRECIO DE \$740.00 INCLUYENDO LA INDEMNIZACION CORRESPONDIENTE, PARA PAGAR LA SUMA \$560. A DICHO SR. CEPEDA, POR LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA PONER SUS CASAS EN LAS MISMAS CONDI- CIONES EN QUE ESTABAN; CONSIGNAR LA SUMA TOTAL DE \$1,300.00 EN EL REAJUSTE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1943-1944 Y EN SU DEFECTO RECONOCER EL CREDITO PARA SU PAGO DE DICHA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DE 1945-1946; Y PARA OTROS FINES.

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
12	1944-45	PARA CONDONAR UN CREDITO POR LA SUMA DE \$540.00 A FAVOR DE DON ROQUE ACOSTA POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SITUADO EN LA AVENIDA FERNANDEZ JUNCOS PARADA 181/2 DESDE ENEROS DE 1944 HASTA FEBRERO15 DE 1945 Y APLICAR DICHA SUMA A INDEMNIZAR A DICHO SEÑOR ACOSTA POR HABER DEJADO INCUMPLIDO EL GOBIERNO DE LA CAPITAL EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PREVISTO POR LA ORDENANZA NUM. 596, APROBADA EL 9 DE AGOSTO DE 1939; Y PARA OTROS FINES.
13	1944-45	PARA RECONOCER UN CREDITO POR LA SUMA DE \$500.00 A LA SRA. MARIA RIOG VDA. DE GUILLOT POR LA OCUPACION DE 22.40 METROS CUADRADOS DE TERRENO EN LA CALLE SIMON BOLIVAR CON MOTIVO DEL ENSANCHE Y LOS DAÑOS CAUSADOS A SU PROPIEDAD COMO CONSECUENCIA DE DICHA OCUPACION, PARA DETERMINAR LA FORMA DE PAGO; Y PARA OTROS FINES.
14	1944-45	PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO 1943 A 1944 A BASE DE UN MAYOR PRODUCTO EN FONDOS ORDINARIOS HABIDOS SOBRE AL ESTIMADO DE INGRESOS DE LA "CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD F.O." Y MONTANTE A \$60.685.96; PARA ASIGNAR LAS CANTIDADES QUE SON NECESARIAS PARA SATIFACER LAS DEUDAS QUE, POR SENTENCIAS DE LA CORTE DE JUSTICIA CORRESPONDIENTES, SON OBLIGATORIAS ASIGNAR Y PAGAR AL DR. CARLOS M. DE CASTRO, SR. LUIS COLON VEGA, SRA. MARIA RIOG VDA. DE GUILLOT, SR. LEONARDO CEPEDA, SR. MANUEL VIÑAS RODRIGUEZ Y ROQUE ACOSTA; PARA CONSIGNAR LO QUE SE ADEUDA A LA AUTORIDAD DE HOGARES DE LA CAPITAL POR LO QUE ELLA PAGO POR CONCEPTO DE ALUMBRADO EN EL CASERIO "LAS CASAS"; Y PARA CUBRIR SOBREGIROS EN LA ASIGNACION ORIGINAL DE LOS AÑOS 1939-40, 1940-41, 1941-42, 1942-43 Y 1943-44; Y PARA OTROS FINES. [FEBRERO 7, 1945]
1	1944-45	PARA FIJAR EL TIPO DE CONTRIBUCION

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
2	1944-45	PARA CREAR EL SELLO DE "IDENTIFICACION DE PATENTES Y ARBITRIOS MUNICIPAL" ORDENAR Y AUTORIZAR SU USO; AUTORIZAR AL TESORERO DE LA CAPITAL CON LA APORBACION DEL AUDITOR PARA REDACTAR Y PROMULGAR LOS REGLAMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE ESTA ORDENANZA; PARA ESTABLECER LA COLECTURIA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES. [MARZO 7, 1945]
3	1944-45	PARA AUTORIZAR UN PRESUPUESTO SUPLETORIO DE FONDO ESPECIAL PRESUPUESTAL "CONTRIBUCION DE CIGARRILLOS LEY 185 DEL 1941 ENMENDADA POR LA LEY 21 DEL 1942" A BASE DE UN BALANCE EN CAJA PERTENECIENTE A ESTE FONDO EN JUNIO 30 DE 1944 Y A \$53,259.29 PARA ATENDER A NECESIDADES URGENTES DE BENFICENCIA Y HOSPITAL MATERNIDAD PARA LAS CUALES DICHS FONDOS SON APLICABLE POR LEY; Y PARA OTROS FINES. [MARZO 7, 1945]
4	1944-45	AUTORIZANDO A LA ADMINISTRADOR DE LA CAPITAL PARA QUE DESISTA DE LA APELACION DEL CASO "EL GOBIERNO DE LA CAPITAL VS. EL CONSEJO EJECUTIVO DE PUERTO RICO ET-AL" PENDIENTE ANTE LA CORTE DE APELACIONES PARA EL PRIMER CIRCUITO DE ESTADOS UNIDOS
5	1944-45	PARA AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN RECURSO DE APELACION EN LOS CASOS DE LA CAPITAL DE PUERTO RICO VS. EL TESORERO DE PUERTO RICO QUE ENVUELEN LA TASACION DE LAS PROPIEDADES DE LA "PUERTO RICO TELEPNE CO." Y LAS PROPIEDADES DE "BEHN BROTHER ASSOCIATION.
6	1944-45	PARA CEDER, PARA SU CONSERVACION, REPARACION Y MODIFICACION AL DEPARTEMNTO DEL INTERIOR DE PUERTO RICO LAS VIAS PAUBLICAS CONOCIDAS POR LOS NOMBRES DE "PASEO DE COVADONGA" Y "LUIS MUÑOZ RIVERA"; Y PARA OTROS FINES.

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
7	1944-45	PARA ENMENDAR SECCION SEGUNDA DE LA ORDENANZA NO. 802 TITULADA "PARA AUTORIZAR LA IMPOSICION Y COBRAR UN RECARGO O CONTRIBUCION ADICIONAL DE DIECISEIS CENTESIMAS (16/100) DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA PROPIEDAD SUJETA A CONTRIBUCION DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL, DE PUERTO RICO, DURANTE LOS AÑOS ECONOMICOS 1942-43 Y 1944-45; DISPONIENDO LO NECESARIO PARA APLICAR, PARA FINES PUBLICOS, EL PRODUCTO DE DICHA CONTRIBUCION; Y PARA OTROS FINES" ADOPTADA POR LA JUNTA DE COMISIONADOS DE SAN JUAN EN JUNIO 2, 1942 SEGUN HA SIDO SUBSIGUIENTE ENMENDADA; Y PARA OTROS FINES.
8	1944-45	PARA ENMENDAR SECCION SEGUNDA DE LA ORDENANZA NUM. 28 TITULADA "PARA AUTORIZAR LA IMPOSICION Y COBRAR UN RECARGO O CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL DE TREINTA Y CUATRO CENTESIMAS DEL UNO POR CIENTO (34/100 DEL 1%) SOBRE TODA PROPIEDAD MUEBLE E INMUEBLE, SUJETA A CONTRIBUCION DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL DE PUERTO RICO, DURANTE LOS AÑOS ECONOMICOS 1944-45; DISPONIENDO LO NECESARIO PARA APLICAR, PARA FINES PUBLICOS, EL PRODUCTO DE DICHA CONTRIBUCION; Y PARA OTROS FINES" ADOPTADA POR LA JUNTA DE COMISIONADOS DE SAN JUAN EN JUNIO 2, 1942 SEGUN HA SIDO SUBSIGUIENTE ENMENDADA; Y PARA OTROS FINES.
9	1944-45	ORDENANZA PARA DEROGAR LA ORDENANZA NUM. 44 TITULADA "AUTORIZANDO LA CONTRATACION UN PRESTAMO CON CARACTER DE ANTICIPO DE CONTRIBUCIONES ADICIONAL ESPECIAL DE TREINTA Y CUATRO CENTESIMAS DEL UNO POR CIENTO (34/100 DEL 1%), IMPUESTA MEDIANTE ORDENANZA NUM. 28, ADOPTADA POR LA HON. JUNTA DE COMISIONADOS DE SAN JUAN EN 7 DE JUNIO DE 1944; DISPONIENDO LA FORMA EN QUE EL CAPITAL E INTERESES DE DICHO PRESTAMO SERAN AMORTIZADOS; AUTORIZANDO UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTES AL AÑO 1944-45; Y PARA OTROS FINES" ADOPTADA POR LA JUNTA DE COMISIONADOS DE SAN JUAN EL 15 DE DICIEMBRE DE 1944; Y PARA OTROS FINES.

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
10	1944-45	PARA AUTORIZAR LA IMPOSICION Y COBRAR UN RECARGO O CONTRIBUCION ADICIONAL DE DIECISEIS CENTESIMAS (16/100) DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA PROPIEDAD SUJETA A CONTRIBUCION DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL, DE PUERTO RICO, DURANTE LOS AÑOS ECONOMICOS 1945-1946; DISPONIENDO LO NECESARIO PARA APLICAR DEL PRODUCTO DE DICHA CONTRIBUCION; Y PARA OTROS FINES.
11	1944-45	PARA AUTORIZAR LA IMPOSICION Y COBRAR UN RECARGO O CONTRIBUCION ADICIONAL DE DIEZ CENTESIMAS (10/100) DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA PROPIEDAD SUJETA A CONTRIBUCION DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL, DE PUERTO RICO, DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1945-46; DISPONIENDO LO NECESARIO PARA APLICAR, EL PRODUCTO DE DICHA CONTRIBUCION PARA EL PAGO DE SUELDOS A MAESTROS DE LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL; Y PARA OTROS FINES.
12	1944-45	PARA AUTORIZAR LA IMPOSICION Y COBRAR UN RECARGO O CONTRIBUCION ADICIONAL DE DIEZ CENTESIMAS (10/100) DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA PROPIEDAD SUJETA A CONTRIBUCION DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL, DE PUERTO RICO, DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1945-1946; DISPONIENDO LO NECESARIO PARA APLICAR, EL PRODUCTO DE DICHA CONTRIBUCION PARA ATENCIONES ESCOLARES; Y PARA OTROS FINES.
13	1944-45	PARA AUTORIZAR LA MPOSICION Y COBRAR UN RECARGO O CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL DE TREINTA Y CUATRO CENTESIMAS DEL UNO POR CIENTO (34/100 DEL 1%) SOBRE TODA PROPIEDAD MUEBLE E INMUEBLE, SUJETA A CONTRIBUCION DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL DE PUERTO RICO, DURANTE LOS AÑOS ECONOMICOS 1945-1946; DISPONIENDO LO NECESARIO PARA APLICAR, PARA FINES PUBLICOS, EL PRODUCTO DE DICHA CONTRIBUCION; Y PARA OTROS FINES

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
14	1944-45	PARA ENMENDAR LA SECCION 1RA. DE LA ORDENANZA NUM. 38 TITULADA PROVEYENDO LO NECESARIO PARA LA DISTRIBUCION DE LA SUMA DE VEINTE MIL DOLARES (\$20,000.00) DISPONIBLES PARA ATENCIONES DE LOS SERVICIOS DE HIGIENES INFANTIL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY # 77, APROBADA EN MAYO 10 DE 1937; Y PARA OTRO FINES
15	1944-45	DISPONIENDO LA APLICACION, PARA FINES PUBLICOS, CON EL CONSENTIMIENTO DEL CONSEJO EJECUTIVO DE PUERTO RICO Y LA APROBACION DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, DE LOS SOBANTES DISPONIBLES EN EL FONDO DE AMORTIZACION DE LA EMISION DE BONOS DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES (\$2,800,000.00) Y OTROS QUE EN EL FUTURO SE ACUMULAREN EN DICHO FONDO DE AMORTIZACION; Y PARA OTRO FINES
16	1944-45	DISPONIENDO LA APLICACION, PARA FINES PUBLICOS, CON EL CONSENTIMIENTO DEL CONSEJO EJECUTIVO DE PUERTO RICO Y LA APROBACION DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, DE LOS SOBANTES DISPONIBLES EN UNA CUENTA DE DEPOSITO ESPECIAL QUE FIGURA EN LOS LIBROS DE EL PUEBLO DE PUERTO RICO Y CUYOS SOBANTES PERTENECEN AL FONSO DE AMORTIZACION DE LA EMISION DE BONOS DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES (\$2,800,000.00); Y PARA OTRO FINES
17	1944-45	PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO DEL AÑO 1944-45 MEDIANTE LA CREACION DE LOS CARGOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL, ASIGNANDO LA CANTIDAD DE FONDOS ORDINARIOS DE DICHO PRESUPUESTO QUE HA DESTINARDE A LOS GASTOS ESCOLARES; PARA DETERMINAR LOS SERVICIOS Y EMPLEOS NECESARIOS EN TODAS LAS OFICINA S Y DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL; FIJAR LOS SALARIOS CORRESPONDIENTES; PARA OTROS FINES.

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
18	1944-45	PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DE INSTRUCCION (AÑO 1944-1945) ORDENANZA NO. 48) APROBADA POR LA JUNTA DE COMISIONADOS DE SAN JUAN EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1944, UTILIZANDO PARA ESTE REAJUSTE LA CANTIDAD DE \$9,550.15 QUE NO SE UTILIZO AL CONFECCIONAR EL PRESUPUESTO SUPLETORIO DE REFERENCIA; PARA OTROS FINES.
19	1944-45	PARA ENMENDAR LA SECCION SEGUNDA DE LA ORDENANZA NUM. 18, TITULADA; "PARA AUTORIZAR Y PERMITIR EL ESTACIONAMIENTO DE CARROS PUBLICOS Y PRIVADOS EN EL TRAYECTO COMPRENDIDO, EN LA CALLE DR. BENTANCES, ENTRE LA CALLE ALLEN Y LA CALLE SALVADOR BRAU; EN EL TRAYECTO COMPRENDIDO, EN LA CALLE SR. JOSE CELSO BARBOSA., ENTRE LA CALLE ALLEN Y SU EMPALME CON LA CALLE SALVADOR BRAU; EN LA PARTE SUR DE PLA PLAZA "BALDORIOTY DE CASTRO", ENTRAMBOS LADOS Y A LOS LADO ESTE Y OESTE DE LA CITADA PLAZA; Y PARA OTROS FINES." APROBADA EL 3 DE MAYO DE 1944; Y PARA OTROS FINES.
20	1944-45	PARA RESTITUIR SUS NOMBRES ORIGINALES A LAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CAPITAL; PARA ESTABLECER UN REGISTRO PERMANENTE DE DICHAS CALLES Y AVENIDAS, ADSCRITO A LA OFICINA DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS; PARA PROCEDER A LA NUMERACION DE LAS CASAS DE CALLES Y AVENIDAS DE URBANIZACIONES PARTICULARES QUE FUERON BAUTIZADAS INDEBIDAMENTE CON EL NOMBRE DE SUS DUEÑOS; Y PARA OTROS FINES. <u>[MAYO 8, 1945]</u>
21	1944-45	PARA ORDENAR LA COMPILACION DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES ACTUALMENTE EN VIGOR Y AUTORIZAR AL CITY MANEGER Y AL ABOGADO DE LA CAPITAL A LLEVAR A CABO DICHA COMPILACION; Y PARA OTROS FINES.

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
22	1944-45	PARA AUTORIZAR AL TESORERO DE PUERTO RICO A SUSPENDER, DESDE EL DIA 1RO. DE JULIO DE 1945, LA IMPOSICION Y COBRO DE LA CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL DE 5/100 DEL 1% IMPUESTA DE ACUERDO CON LA ORDENANZA NO. 327 ADOPTADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, P. R. EL DIA 14 DE JUNIO DE 1927, PARA LA AMORTIZACION Y PAGO DE INTERESES DE LA EMISION DE BONOS DE \$550,000.00 PARA DEROGAR LA ORDENANZA IMPONIENDO LA REFERIDA CONTRIBUCION DE 5/100 DEL 1% ADOPTADA EN JUNIO 14 DE 1927; PARA OTROS FINES.
23	1944-45	DISPONIENDO LO NECESARIO PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA CAPITAL DE P. R. CORRESPONDIENTE AL AÑO ECONOMICO 1944-45, SEGUN QUEDO ESTABLECIDO A VIRTUD DE LA ORDENANZA NUM. 17, ADOPTADA POR LA JUNTA DE COMISIONADOS DE SAN JUAN EN ABRIL 4, 1945; Y PARA OTROS FINES.
24	1944-45	PARA SUSPENDER PROVISIONALMENTE LOS EFECTOS DE LA ORDENANZA NUM. 50 TITULADA "PARA PROHIBIR EL ESTABLECIMIENTO DE PICAS, RULETAS Y OTROS JUEGOS DE AZAR DENTRO DE LA ZONA DE LA CAPITAL DE PUERTO RICO; PARA PROVEER PENALIDADES POR LA INFRACCIONES DE ESTA ORDENANZA; Y PARA OTROS FINES." APROBADA POR LA JUNTA DE COMISIONADO DE SAN JUAN EL DIA 9 DE MARZO DE 1932; Y OTORGAR PERMISO AL COMITÉ EJECUTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN JUAN BAUTISTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PICAS, RULETAS, CABALLITOS Y OTROS JUEGOS LICITO EN LAS VERBENAS QYE SE ESTABLECERAN DENTRO DE LA JURISDICCION DEL GOBIERNO DE LA CAPITAL; Y PARA OTROS FINES.
25	1944-45	PARA AUTORIZAR Y ORDENAR AL ADMINISTRADOR DE LA CAPITAL A TRANSIGIR CIERTO LITIGIO PENDIENTE ANTE LA CORTE DE DISTRITO DE SAN JUAN, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

<u>ORD. NUM.</u>	<u>SERIE</u>	<u>ASUNTO</u>
26	1944-45	PARA AUTORIZAR Y ORDENAR AL ADMINISTRADOR DE LA CAPITAL A OTORGAR Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y CONSTANCIAS NECESARIOS A LOS FINES DE LLEVAR A CABO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN CUANTO A TODA LA PROPIEDAD INMUEBLE PERTENECIENTE AL GOBIERNO DE LA CAPITAL; Y PARA OTROS FINES.
27	1944-45	FIJANDO EL PRESUPUESTO 1945-46 <u>[JUNIO 1945]</u>